RESOLUCIÓN N° 344

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2016 ID N° 308.062 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES EN GENERAL (PLOMERÍA, ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA)".

Asunción, 29 de agosto de 2016.

VISTO:

El Memorando de la DGAF Nº 316/2016, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07, y

CONSIDERANDO:

Que el Memorando DGAF Nº 316/2016 de fecha 26 de agosto de 2016, remite la copia del Dictamen del Comité de Evaluación N° 28/16, elaborado en base a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07.

Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración de los informes correspondientes, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que las mismas resultan convenientes para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a consideración de la Máxima Autoridad, el dictamen en el cual consta el resultado de la Evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité, se adecua en su totalidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 55 del Decreto 21909/03, y;

Que a través de la Resolución IPA N° 338/16, se designa a la Lic. Zulma Zaracho como encargada de la Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA ENCARGADA DE PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 17/2016 ID N° 308.062 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES EN GENERAL (PLOMERÍA, ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA)"*, para el Lote 1, 2 y 3 a la empresa WEREHOUSE S.A., con R.U.C. N° 80069283-7, para el Lote 1 por un monto mínimo de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones), para el Lote 2 por un monto mínimo de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) y un monto máximo de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y para el Lote 3 por un monto mínimo de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) y un monto máximo de Gs.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°344

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 17/2016 ID N° 308.062 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES EN GENERAL (PLOMERÍA, ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA)".

Artículo 2.- **AUTORIZAR** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en el artículo anterior de la presente Resolución de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el Código de Contratación pertinente.

Artículo 3.- **COMUNICAR**, la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4.- **REGISTRAR**, comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. ZULMA ZÁRACHO
Encargada de Presidencia s/Res. Nº 338/16

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · PRESIDENCIA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL